

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

13535 Resolución del Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia por la que se convocan ayudas para perfeccionar y actualizar la formación del personal del sistema Regional de Salud en investigación biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora y en áreas que sean de interés estratégico para el sistema.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, otorga un tratamiento específico a la docencia e investigación en el ámbito sanitario, encomendando a la Administración Regional, conforme a su artículo 38.1, el fomento de las mismas con la finalidad de conseguir una mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, siendo la Consejería de Sanidad el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes.

De otra parte, el Decreto de la Consejería de Hacienda 166/2003, de 3 de octubre, que regula la Obra Benéfico-social de las cajas de ahorros que operan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge el Programa de obras y actuaciones prioritarias en materia de obra social. Dentro del área sanitaria se incluye, entre otros subprogramas, el apoyo a programas de formación, docencia e investigación sanitarias con el fin último de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, de importancia en el ámbito sanitario, dada su directa relación con la mejora de la atención que se presta a la población. La necesidad de contar en los Servicios de Salud con profesionales de la más alta cualificación es imprescindible para conseguir servicios de excelencia.

La Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que se materializa a través de su Fundación.

El Marco de financiación de la investigación, tanto en el ámbito regional como nacional y europeo (Agenda de Lisboa, Programas Marco, Horizonte 2010, etc) se está traduciendo en la multiplicación de oportunidades de I+D, con un notable aumento de la competencia, pero al tiempo obliga a una creciente exigencia en la capacitación de los jóvenes profesionales como medida de afianzar el presente y robustecer el futuro; de esta forma, CajaMurcia y la Consejería de Sanidad apuestan por la promoción de la ciencia y el fomento de la investigación, premiando a jóvenes investigadores y ofreciéndoles la oportunidad de desarrollar su currículum, siempre con el fin último de mejorar la salud de la población murciana.

A su vez, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004 y tiene como fines esenciales la formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud.

La finalidad de la presente convocatoria es perfeccionar y actualizar la formación del personal del Sistema Regional de Salud en investigación biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora, y en áreas que sean de interés estratégico para el sistema. Dicha actualización irá dirigida a profesionales sanitarios con estudios oficiales de doctorado en marcha y que se encuentren en disposición de iniciar la tesis doctoral o que acrediten estar matriculados en el doctorado. Con esta modalidad de ayudas se pretende favorecer la dimensión multidisciplinar de la actividad investigadora del Sistema Regional de Salud.

En virtud de lo considerado

Resuelvo

Primero.- Objeto de la convocatoria.

1. La presente Resolución tiene por objeto regular y establecer las bases de la convocatoria, solicitud y concesión de quince ayudas, dotada cada una de un máximo de 7.210,93 €, que estarán dirigidas a:

- Profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con estudios oficiales de doctorado en marcha y en disposición de iniciar el proyecto de tesis doctoral, o que acrediten estar matriculados en el doctorado, en los ámbitos de la investigación traslacional y/o aplicada.

- Profesionales sanitarios vinculados a departamentos universitarios, con estudios oficiales de doctorado en marcha y en disposición de iniciar el proyecto de tesis doctoral, o que acrediten estar matriculados en el doctorado en investigación clínica.

- En el caso de los MIR que hayan solicitado la ayuda en los últimos años de la residencia y por lo tanto suponga un cambio en su relación laboral, seguirán recibiendo la ayuda hasta la terminación del proyecto.

2. Los proyectos deberán ser originales y disponiéndose para su finalización de un plazo máximo de tres años desde la concesión de la ayuda.

Segundo.- Requisitos de las solicitudes.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente Resolución las personas físicas que se encuentren vinculadas, funcional, laboral o estatutariamente, centros públicos, instituciones sanitarias, centros educativos u organismos públicos o privados de investigación de la Región de Murcia.

2. Los solicitantes deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales tanto con el Estado como con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A tal fin deberán presentar junto con la solicitud declaración jurada relativa a tales extremos (Anexo 4). En el supuesto de resultar adjudicatario de ayudas, deberá presentar certificaciones expedidas por los órganos competentes comprensivas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

3. La presentación de la solicitud supone la aceptación y sometimiento implícito del solicitante a todas las bases de la presente convocatoria.

Tercero.- Plazo de presentación de las solicitudes.

1. Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán remitir su solicitud según modelo normalizado (Anexo 1), dirigido al Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, sita en Murcia, C/ Luis Fontes Pagán 9, Edif. EMI (1.ª Planta) Hospital General Universitario Reina Sofía. Podrán ser enviadas también al Apartado de Correos núm. 6035, Murcia 30800, o presentarse en el Registro General de la Consejería de Sanidad (Avda. Ronda de Levante, número 11, Murcia, C. P. 30008). Igualmente podrán ser remitidas mediante alguno de los medios o lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de financiación reguladas en la presente Resolución será desde las 9:00 h del día siguiente a su publicación hasta las 14:00 h. del 31 octubre de 2007.

Cuarto.- Documentación.

1. Las solicitudes se presentarán en formato papel por triplicado y un ejemplar en formato electrónico y acompañadas de la siguiente documentación:

a) Anexo 1: Solicitud de ayuda.- Donde se incluyan los datos de identificación del proyecto.

b) Anexo 2: Proyecto de investigación.- Deberá contener: Resumen estructurado, justificación, antecedentes y estado actual del tema, bibliografía comentada, objetivos concretos, aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles, hipótesis, metodología, plan de trabajo, plazo de ejecución, recursos disponibles y presupuesto económico del proyecto desglosado por conceptos.

c) Anexo 3: Fotocopia compulsada del D.N.I, en vigor, Pasaporte o tarjeta de residente cuando no sean españoles, y Curriculum Vitae.

d) Anexo 4: Declaración responsable del solicitante.- En la que conste el conocimiento y compromiso del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Resolución de convocatoria, así como indicación de las ayudas que se han solicitado a otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y, en su caso, las que ya han sido concedidas con el mismo objeto, en el momento de presentación de la solicitud o en cualquier momento posterior.

2. Las solicitudes y demás documentación se presentarán en modelos normalizados que serán proporcionados a los interesados en la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, sita en Murcia, C/ Luis Fontes Pagán 9, Edif. EMI (1.ª Planta), Hospital General Universitario Reina Sofía, o a través de su página web: <http://www.ffis.es>.

Quinto.- Instrucción y subsanación.

1. La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará que la solici-

tud y la documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Resolución. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta Resolución resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que será dictada por el Director de la Fundación.

2. La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la Resolución. A tal efecto podrá recabar cuantos informes estime necesarios o sean exigidos por la normativa vigente.

Sexto.- Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia procederá a la constitución de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2. La Comisión de Evaluación estará integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- El Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o, en su caso, persona en quien delegue.

Vocales:

- El Subdirector General de Calidad Asistencial de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

- El Responsable de Formación de la Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

- El Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia o, en su caso, persona en quien delegue.

- El Jefe de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Fundación.

- La Jefa de Área de Formación de la Fundación.

Secretario:

- La Secretaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que actuará con voz pero sin voto.

3. La Comisión de Evaluación podrá solicitar la opinión de investigadores del Sistema Sanitario sobre la adecuación e idoneidad de los diferentes proyectos. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria para la valoración de las solicitudes; pudiendo sugerir, a los solicitantes, la introducción de rectificaciones tendentes a una mayor clarificación y adaptación de su contenido al objeto de la convocatoria.

4. La Comisión de Evaluación formulará propuesta de concesión, que será notificada por el Director de la Funda-

ción, a los solicitantes. Éstos deberán, en el plazo de diez días hábiles, manifestar su aceptación expresa o exponer las alegaciones que estime oportunas.

5. La propuesta definitiva de concesión formulada por la Comisión será elevada al Director de la Fundación. Dicha propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de ayuda y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación de la ayuda solicitada, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución y, en su caso, denegación conforme al apartado séptimo de la Resolución

Séptimo.- Criterios de adjudicación.

1. Los proyectos que estén incluidos en el objeto de esta convocatoria serán evaluados en función de los siguientes criterios:

- a) "Currículum Vitae" del solicitante.
- b) Calidad científico-técnica.
- c) Viabilidad del proyecto.

Octavo.- Concesión de las becas.

1. El Director de la Fundación, resolverá motivadamente, mediante Resolución, la concesión o denegación de las solicitudes. Dicha Resolución se notificará a los interesados.

2. El plazo máximo para resolver y notificar esta convocatoria será de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Trascurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado Resolución expresa se entenderán desestimadas las solicitudes.

3. La Resolución podrá declarar desiertas parcialmente las ayudas.

Noveno.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar las actividades previstas en el proyecto que fundamente la concesión de la ayuda en el plazo previsto.

b) Comunicar a la Fundación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra Administración o Ente público o privado, nacional o internacional.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Fundación.

d) Comunicar a la Fundación la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

e) Presentar una memoria justificativa anual del desarrollo del proyecto para aquellos de duración superior a un año.

Décimo.- Utilización del crédito.

1. El titular de la ayuda tendrá una línea de crédito abierto por la Fundación hasta el importe máximo concedido de 7.210,93 €, pero en ningún caso habrá remuneración di-

recta al mismo. La Fundación le informará permanentemente del remanente existente con cargo al proyecto aprobado.

2. Si así conviniere para la mejor ejecución de los proyectos, la Fundación podrá reservarse el derecho a elegir el proveedor de los productos o servicios solicitados para la realización del proyecto.

3. El doctorando podrá solicitar a la Fundación la contratación de personas de apoyo al proyecto, siempre que previamente se haya indicado en la memoria económica.

Decimoprimer.- Modificación.

1. El Director de la Fundación, previa solicitud debidamente justificada por el doctorando, e informada previamente por el Responsable de Gestión de Proyectos de la Fundación, podrá autorizar la modificación del plan de trabajo, plazo de ejecución y memoria económica, siempre que no suponga incrementar el importe concedido, que no modifique el objeto de esta convocatoria y que no supere el plazo máximo de tres años para la finalización del proyecto, desde la concesión inicial de la ayuda.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Decimosegundo.- Memorias.

1. Los beneficiarios presentarán una memoria final, en el modelo normalizado (Anexo 5), así como los trabajos publicados.

2. En las publicaciones relacionadas con el proyecto de investigación subvencionado, será indispensable hacer mención a la colaboración de la Fundación CajaMurcia y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, como entidades financiadoras, así como al número de referencia del proyecto. Las publicaciones deberán ser remitidas a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, incluidas las realizadas con posterioridad a la presentación de la memoria final.

Decimotercero.- Reintegro de cantidades percibidas.

1. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Resolución, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión del crédito financiado y del reintegro de lo comprometido o empleado por el investigador a cargo a la Fundación.

2. Procederá el reintegro de las cantidades empleadas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de los gastos, en el supuesto de no cumplimiento de los objetivos del proyecto en el plazo autorizado.

3. A estos efectos el doctorando asumirá la función de único responsable del proyecto y de la gestión de los gastos frente a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias.

Murcia, 5 de octubre de 2007.—El Director de la Fundación, Juan Pedro Serna Mármol.

Nº referencia Fundación Fecha de entrada **AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES.****ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA**

Título del Proyecto:

Datos del Solicitante:

Apellidos:				Nombre:	
NIF:		Fecha Nacimiento:		E-mail:	
Dirección:				Localidad:	
Provincia:		C.P.:		Teléfono	
Titulación:				Especialidad	
Centro de trabajo:		Unidad:		Teléfono	
Categoría:					

Datos del Director de Tesis

Apellidos:				Nombre:	
E-mail:		Teléfono 1:		Teléfono 2:	
Centro de trabajo:		Unidad:		Teléfono:	
Categoría:	<input type="checkbox"/> Plantilla <input type="checkbox"/> Contratado <input type="checkbox"/> Otros				

En _____, a _____ de _____ de 2007

Firma solicitante

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. MURCIA.



BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA (Incluyendo bibliografía)

OBJETIVOS DEL PROYECTO



METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

MEMORIA ECONÓMICA

ANEXO 2

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

DURACIÓN (en meses):

SOLICITANTE:

ORGANISMO:

DEPART./SERV./UNID.:

DIRECCIÓN: C/

TELÉFONO:

EXT:

CENTRO:

MUNICIPIO:

FAX:

RESUMEN

Esta hoja será utilizada por fotocomposición en la publicación sobre Ayudas a la Investigación de la Fundación para la formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.



ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA



BIBLIOGRAFÍA MAS RELEVANTE (Comentada)



OBJETIVOS CONCRETOS

APLICABILIDAD Y UTILIDAD PRACTICA DE LOS RESULTADOS



HIPÓTESIS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Inclúyase: Sujetos de estudio, diseño, variables, recogida y análisis de datos, dificultades y limitaciones del estudio, etapas de desarrollo y distribución de tareas.



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

INSTALACIONES Y MEDIOS DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO



PRESUPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA

OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO ANEXO 2

- BIBLIOGRAFÍA: Comentarla brevemente, indicando los aspectos más significativos de la misma.
- OBJETIVOS: Exponer los objetivos concretos por orden de importancia.
- PRESUPUESTO: Cuantificar las necesidades económicas por anualidades, justificando la conveniencia de su financiación para la viabilidad del proyecto.



ANEXO 3

CURRICULUM VITAE

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ SEXO: _____
 N.I.F.: _____ FECHA NACIMIENTO: _____
 DIRECCIÓN PARTICULAR: C/ _____
 MUNICIPIO: _____ C.P.: _____ TELÉFONO: _____

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA/DIPLOMATURA	CENTRO	FECHA
--------------------------	--------	-------

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

P. PLANTILLA P. INTERINO P. CONTRATADO BECARIO OTROS

PUESTO DE TRABAJO Y FECHA DE INICIO: _____

ORGANISMO: _____ CENTRO _____

DEPART./SERV./UNID.: _____

DIRECCIÓN: C/ _____ MUNICIPIO: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: _____ EXT: _____ FAX: _____

IDIOMAS (R= regular; B= bien; C= correctamente)

IDIOMAS:	HABLA	LEE	ESCRIBE																		
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>R</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	R	B	C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
R	B	C																			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN: _____ de _____ de _____

DN3/1



ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

<u>PUESTO/ACTIVIDAD</u>	<u>INSTITUCIÓN/CENTRO</u>	<u>FECHA</u>
-------------------------	---------------------------	--------------

TÉCNICAS O ESPECIALIDADES QUE DOMINA



SEMINARIOS O CURSOS RECIBIDOS (Sólo los relacionados con el proyecto)

NOMBRE: DURACIÓN (horas lectivas):

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA: AÑO:

CONFERENCIAS, SEMINARIOS O CURSOS IMPARTIDOS (Sólo los relacionados con el proyecto)

NOMBRE: DURACIÓN (horas lectivas):

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA: AÑO:



CONGRESOS

(Reseñar solamente las contribuciones relevantes (Conferencias invitadas, presidencia de sesiones, presidencia o secretaria del comité organizador, etc.)

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

AÑO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

AÑO:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

AÑO:

PUBLICACIONES

Incluir Volumen, páginas inicial y final, lugar de edición y clave

CLAVE: L= libro completo; CL= capítulo de libro; A= artículo; R= review; E= editor

AUTORES (p.o. de firma):

TÍTULO:

REF. REVISTA/LIBRO:

CLAVE:



LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE HA TRABAJADO

LINEA:

PALABRAS CLAVE:

CENTRO:

PERIODO:

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL MODELO ANEXO 3

- Este Modelo debe ser cumplimentado por el investigador principal y por cada uno de los investigadores que participen en el proyecto.
- **ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL:** Reseñar otras instituciones y puestos donde ha desarrollado su actividad profesional y científica.
- **TÉCNICAS Y ESPECIALIDADES QUE DOMINA:** Señalar aquellas que sean relevantes para el proyecto.
- **SEMINARIOS O CURSOS RECIBIDOS:** Indicar aquellas actividades más significativas y/o relacionadas con el proyecto, señalando la institución organizadora y su duración en horas docentes.
- **CONFERENCIAS, SEMINARIOS O CURSOS IMPARTIDOS:** Indicar aquellas actividades más significativas y/o relacionadas con el proyecto, señalando la institución organizadora y su duración en horas docentes.
- **CONGRESOS:** Reseñar las contribuciones más relevantes, sobre todo las que sean por invitación (conferencias, mesas redondas) o representen un particular esfuerzo organizativo.
- **PUBLICACIONES:** No incluir "proceedings" ni "abstracts" de congresos, a menos que, por su naturaleza o extensión, sean homologables a publicaciones en revistas.
Consignar los autores por orden de firma y señalar con unos asteriscos las tres publicaciones que considere más importantes.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____
manifiesta con la firma del presente documento que, al margen de la presente solicitud efectuada al amparo de la Resolución de 5 de octubre de 2007, del Director la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas para perfeccionar y actualizar la formación del personal del Sistema Regional de Salud en Investigación Biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora y en áreas que sean de interés estratégico para el Sistema

- Acepto expresamente todas las bases de la presente convocatoria y la ayuda financiada en la cuantía notificada.
- Igualmente presento declaro, bajo mi responsabilidad, estar al corriente con las obligaciones fiscales del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprometiéndome a presentar los certificados competentes en el supuesto de resultar adjudicatario de las ayudas.

Que respecto al proyecto de investigación:

- No ha sido solicitada otra ayuda.
- Si han sido solicitadas y/o concedidas otra/s ayuda/s:

Entidad	Cuantía	Solicitada/Concedida ¹

En _____, a _____ de _____ de 200

Firma solicitante

Fdo.

¹ S = Solicitada C = Concedida

ANEXO 5

MEMORIA PROYECTO DE INVESTIGACION

TITULO:

PALABRAS CLAVE:

DURACION (en meses)

DOCTORANDO:

ORGANISMO:

CENTRO:

DEPART./SERV./UNID.:

DIRECCIÓN: C/

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

EXT:

FAX:

TIPO DE MEMORIA: Final Parcial **RESUMEN**

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
SANITARIAS, MURCIA.**

DN5/1



OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROYECTO DE INVESTIGACION

Este espacio puede ampliarse añadiendo hojas DN5/2 bis

OBJETIVOS ALCANZADOS EN EL ESTUDIO

Este espacio puede ampliarse añadiendo hojas DN5/2 bis

DN5/2



METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO SEGUIDO

Este espacio puede ampliarse añadiendo hojas DN5/3 bis

DN5/3



RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Este espacio puede ampliarse añadiendo hojas DN5/4 bis

OTRAS CONSIDERACIONES O ACLARACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR

DN5/4

MEMORIA ECONÓMICA (En Euros)**(Adjuntar los originales de las facturas emitidas con cargo a esta subvención)**

PERSONAL:

SUBTOTAL

--

INSTALACIONES Y EQUIPOS:

SUBTOTAL

--

MATERIAL:

SUBTOTAL

--

VIAJES Y DIETAS:

SUBTOTAL

--

DN5/5



OTROS GASTOS:

SUBTOTAL

GASTO TOTAL

--

En , a de de 200

El/la Doctorando

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

13491 Acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida.

Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16 - Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por doña Isabel Asensio García, mayor de edad, casada en régimen económico matrimonial de gananciales con don Tomás Consentino López, vecina de Águilas, domiciliada en Avenida del Mar, n.º 21, con D.N.I. y N.I.F. número 23.232.534-G, de la siguiente finca:

Rústica:

Trozo de terreno de secano de labor, con higueras y palas, radicante en el paraje de las Ramblas de Don Diego y la Casa Grande, sitio conocido por el Lomo del Romero y Derramador de los Bancales, diputación de Cope, termino de Águilas, que tiene una superficie según el Registro de la Propiedad de Águilas, de cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y seis mil centímetros cuadrados, según el Catastro mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados y según reciente medición y el Informe Técnico verificado por el Ingeniero Técnico Agrícola don David Romero Barjacoba, tiene una superficie de mil novecientos veintiséis metros cuadrados, con una parte de obra en la casa-cortijo principal de la finca, compuesta de una habitación en bajo, en estado ruinoso, que tiene una superficie de treinta metros cuadrados aproximadamente.- Linda: Norte Miguel Navarro, Diego y Pedro López Muñoz y Beatriz García García, Sur, finca segregada, Este, Miguel Navarro, Diego y Pedro López Muñoz y Beatriz García García y Oeste, Pedro López Muñoz, Josefa García e Isabel Martínez.

Inscrita al Tomo 1957 folio 75, finca número 32888, inscripción segunda.

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y seis centímetros cuadrados, según el catastro es de mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados, y según el Informe Técnico expedido por el Ingeniero Técnico Agrícola don David Romero Barjacoba tiene mil novecientos veintiséis metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, 4 de octubre de 2007.—El Notario.

Universidad de Murcia

13654 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para contratación de suministro. (Expte. 2007/121/SU-A).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2007/121/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos audiovisuales.
- b) Lugar de ejecución: Aulas de la Facultad de Ciencias del Deporte del Campus de San Javier.
- c) Plazo de ejecución: Desde formalización del contrato hasta 15 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

62.500,00 euros (I.V.A. incluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363595-93.
- e) Telefax: (968) 363558
- f) Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion>
e-mail: contrata@um.es
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha y hora límite de presentación: de 9 a 14 horas y hasta el día: 13/11/2007
- b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.